"Reporting on Education for Human Rights, Peace, Democracy, International Understanding and Tolerance"

Information about the respondent

- Date: 18 de abril de 2013
- Institution responsible for completing this questionnaire: Ministerio de Educación Nacional de Colombia
- Responsible department: [redacted]
- Contact person [redacted]
- Mailing address: [redacted]
- Telephone number: [redacted]
- E-mail address: [redacted]
- Webpage: www.mineducacion.gov.co

2. Components of education for peace and human rights

A. Specific information on the legislative, judicial and administrative measures taken by the State at the national level

Please describe the specific legal framework governing the protection of the rights guaranteed by the Recommendation in the specific country. It should indicate whether the rights set forth in the Recommendation are protected by the constitution, by a basic legislative text or by any other text, and whether the Recommendation has been incorporated into national legislation. The report should make reference to the legal, administrative or other competent authorities and the scope of their competence in relation to the rights guaranteed by the Recommendation.

Answer:
En el marco de las recomendaciones de país desde la garantía de una educación de calidad, los avances son los siguientes:

La educación para la paz y los derechos humanos se encuentran contemplados en la Constitución Política de Colombia de 1991, La Ley General de Educación de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, La Ley 1098 de 2006, la Ley 1620 de 2013, el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos 2010-2014".

(i) Constitución Política de Colombia:
Artículo 41: "En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El

Estado divulgará la Constitución".

Artículo 67: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica[1]".

(ii) Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)
Objeto de la Ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.
La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.
Artículo 5º.- *Fines de la educación.* De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artísticas en sus

[1] La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley. Constitución Política de Colombia

diferentes manifestaciones.

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación. Ver Decreto Nacional 1743 de 1994 Educación ambiental.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. Decreto Nacional 114 de 1996, la Educación no Formal hace parte del Servicio Público Educativo**.**

Artículo 13º.- Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
h. Fomentar el interés y el respecto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

(iii) Decreto 1860 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales:

Artículo 36: Proyectos Pedagógicos.
El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios

(iv) El Plan Decenal de Educación 2006-2016: Pacto Social por la Educación[2], entre sus objetivos se propone que: "Todas las instituciones de educación incorporen herramientas conceptuales, metodológicas, pedagógicas… que ajusten a sus contextos particulares los lineamientos de política educativa, con criterios de pertinencia, eficiencia y eficacia al servicio de la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía"[3].

(v) Ley 1098 de 2006 o Código de la infancia y la adolescencia.
Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana, sin discriminación alguna.

El código contiene normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, y para la garantía del ejercicio y restablecimiento de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes. La legislación determina que dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

(**vi) Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres,** adopta normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado con la participación de todo el Estado.
Para el sector educativo, se reglamentaron las obligaciones en el Decreto 4798 de 2001 el cual se ha socializado con las secretarías y se han formulado inicialmente unas orientaciones para su implementación.

[2] En concordancia con este planteamiento, en el debate público del Plan Decenal de Educación (2006-2016), los temas de mayor prevalencia en las mesas de trabajo estuvieron relacionados con educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía.
[3] Plan Nacional de Educación 2006-2016. Página.25 La cursiva es nuestra.

(**vii) Ley 1620 de 2013 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y prevención y mitigación de la violencia escolar.**
El objeto de esta Ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la Sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

viii) Conpes 147 de 2012 Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años

ix). Conpes 161 de 2013 para la equidad de género para la mujer.

x) Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"

xi) Decreto 4800 de 2011: "por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones"

xii) Decreto 4633 de 2011: "Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas"

xiii) Decreto 4634 de 2011: "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rom o Gitano"

xiv) Decreto 4635 de 2011: "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras".

xv) Conpes 3726 de 2012: Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas.

xvi) Ley 30 de 1992: por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior
Artículo 6° Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones:

a. Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que

requiere el país.

b. Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

c. Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

d. Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político v ético a nivel nacional y regional.

e. Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.

f. Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.

g. Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

h. Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.

i. Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.

j. Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

B. Methods introduced to draw the attention of various authorities in the country to the Recommendation and to counter possible obstacles

The report should contain an assessment of the effectiveness of the methods introduced to engage various authorities in the country and the methods that have overcome barriers. It should highlight the difficulties encountered in implementing the key provisions of the Recommendation.

2. Please describe the measures taken to raise awareness of the basic principles of the Recommendation. The report should specify the activities undertaken or supported by the national level for promoting the Recommendation and fostering debates on critical issues related to the rights enshrined in the Instrument.

Answer:

El Gobierno Nacional, a partir de su política de calidad educativa, y como parte del Plan Sectorial de Educación 2010-2014, se comprometió a implementar el proyecto estratégico de Formación para la Ciudadanía, integrado por el Programa de Competencias Ciudadanas y los Programas Transversales (Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía PESCC, Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos Eduderechos, Educación Ambiental y la Estrategia para la Promoción de Estilos de Vida Saludables EPEVS), Eduderechos está articulado al Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos en el ámbito de educación formal.

Eduderechos, busca contribuir al fortalecimiento del sector educativo en el desarrollo de proyectos pedagógicos en y para los derechos humanos, con un enfoque de derechos y de competencias. Estos proyectos se dirigen a promover prácticas pedagógicas y culturas escolares que incidan en una percepción más positiva del clima escolar, para que la comunidad educativa vivencie y respete cotidianamente los derechos humanos en la escuela, aportando al mejoramiento de la calidad educativa.

Política de Educación Superior Inclusiva

Durante la Conferencia Mundial de 1994 sobre necesidades educativas especiales en Salamanca, se habló por primera vez de un nuevo paradigma educativo llamado educación inclusiva. Este paradigma está enmarcado en la búsqueda de sociedades incluyentes soportadas en la implementación de una filosofía de la inclusión en materia de procesos educativos. La reflexión sobre estos procesos en términos de inclusión, abre un panorama prometedor para el sistema educativo superior en torno a lo que significa potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promover el respeto a ser diferente y facilitar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural.

Lo anterior representa un avance en cuanto a la manera de abordar el tema de la diversidad al superar el principio de "integración", propio de los años 90, y cuyo interés reposaba en atender necesidades especiales y situaciones de marginalidad. Al ser inclusiva, la educación superior no se plantea en términos de "necesidades" sino de oportunidades de cambio que giran en torno a unas características que tienen como base esencial los Derechos Humanos.

Estas características fundamentan y resaltan la importancia de este paradigma en el contexto de nuestro país como una estrategia central en la búsqueda de la paz y la reconciliación con un enfoque de reparación.

Como estrategia, la educación inclusiva se articula en torno a acciones determinadas que permiten avanzar hacia ese ideal de ver la educación superior no sólo como una solución a problemas de orden académico, sino sociales y culturales. Esas acciones se definen gracias a herramientas precisas que marcan las pautas sobre cómo lograr que los ideales se conviertan en realidad.

3. Please describe briefly the main issues that need to be resolved in order to implement the key provisions of the Recommendation in the country.

Answer:

Para tener un mayor impacto del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, en el ámbito de la educación formal, se requiere disponer de recursos humanos, técnicos y financieros que permitan el fortalecimiento del acompañamiento y asistencia técnica que debe brindar el Ministerio a las secretarías de educación y establecimientos educativos del país, tanto presencial como virtual. Este acompañamiento permitiría un mejor desarrollo de los proyectos pedagógicos de educación para el ejercicio de los derechos humanos en el territorio nacional, así como una mayor orientación en la aplicación de la normatividad dirigida a la construcción de ambientes de aprendizaje democráticos y formación para la ciudadanía, a través de procesos de formación docente, de visitas de cualificación de prácticas, de motivar la reflexión pedagógica como un proceso constante de mejoramiento del ejercicio docente y de la generación de ambientes escolares que favorezcan el desarrollo de competencias de los estudiantes, que es el objetivo último de las estrategias y de la política.

Así mismo en educación superior se requiere también disponer de recursos humanos, técnicos y financieros que permitan el fortalecimiento el acompañamiento y asistencia técnica que debe brindar el Viceministerio de Educación Superior a las Instituciones de Educación Superior para lograr la implementación de la política de educación superior inclusiva.

C. Process of the development and implementation of national policies

Reference: The Recommendation 1974 encourages Member States to develop and apply national policies (§7), this is also the main objective of the WPHRE.

4. Is education for peace and human rights incorporated in national plans and strategies including those listed below where they exist?
   - National plans for Education for All (EFA)
   - National policy frameworks as part of the Decade on Education for Sustainable Development (2005-2014)
   - National sectoral plans for basic education, higher education, etc.
   - National human rights plans
   - National poverty reduction strategies and other development plans
   - Other types of documents (please specify)

If yes to any of the above, please specify and indicate also a timetable for implementation if there is any.

Answer:

Políticas Públicas Nacionales

- ***Plan decenal de Educación 2006 – 2016.***

El plan decenal de educación se define como un pacto social por el derecho a la educación y tiene como finalidad servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo y como referente obligatorio de planeación para todos los gobiernos e instituciones educativas y políticas en torno a la defensa de la educación, entendida como derecho fundamental.
Se plantea como uno de los desafíos para Colombia, la educación en y para la paz, la

convivencia y la ciudadanía donde se diseñen y apliquen políticas públicas articuladas intra e intersectorialmente, basadas en un enfoque de derechos y deberes, principios de equidad, inclusión, diversidad social, económica, cultural, étnica, política, religiosa, sexual y de género, valoración y tratamiento integral de los conflictos y respeto por la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

Es importante anotar que el Plan tiene entre sus metas el: "diseño y realización de proyectos pedagógicos orientados al reconocimiento de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción de género que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y civiles en el marco de la política pública del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH).

- ***Plan Nacional de Desarrollo, PND "Hacia la Prosperidad Democrática 2010-2014"***
En el Capítulo IV del PND se hace referencia a la Igualdad de oportunidades para la prosperidad social, en dos literales específicamente:

a) Literal A: Política Integral de Desarrollo y Protección Social
b) Literal C: Políticas diferenciadas para la inclusión social, el PND, plantea retos fundamentales que deben contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población; en conjunto con otros sectores del país.

Así mismo, plantea a los Ministerios de Salud y Protección Social y de Educación el desarrollo de acciones conjuntas y coordinadas con las entidades territoriales, para la gestión en los planes sectoriales y territoriales de estrategias que contribuyan a la erradicación de formas de violencia y discriminación contra la mujer (ley 1257 de 2008 y decreto 4798 de 2011, con el apoyo de organismos de cooperación y sociedad civil.

En el Capítulo V del PND "Consolidación de la Paz" en el literal C especifica como compromiso de pais el relacionado con Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Justicia Transicional que involucra el Sistema Nacional de DD. HH. Y DIH y la Política Nacional Integral de DD. HH. Y DIH

El Sistema Nacional de Derechos Humanos (Subsistema de Educación y cultura en derechos humanos

El Gobierno nacional entiende que la situación del país no se transforma si la sociedad en su conjunto y las instituciones del Estado no se apropian de los Derechos Humanos como una práctica cotidiana. Por tal motivo, se busca construir una política de promoción de una cultura en Derechos Humanos que tenga como base principal ¨…el respeto a la dignidad humana, la libertad, la solidaridad, la igualdad y no discriminación, así como el impulso a la cultura de la legalidad y la transparencia de todos los servidores Públicos".
Además, se desarrollarán estrategias Educativas y culturales que permitan incrementar la capacidad y competencias de las personas y del Estado para actuar conformen con los valores, significados y prácticas que fortalezcan la exigibilidad, el ejercicio, el respeto, la garantía y la defensa de los Derechos Humanos, entre otras, mediante la implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH), y el fortalecimiento de los programas pedagógicos transversales –Eduderechos, Edusexualidad y Eduambiental–, en los establecimientos de educación preescolar, básica, media y superior.

El PLANEDH tiene como propósito principal que la EDH se incorpore y consolide en la agenda pública, centrada en la formación de sujetos activos de derechos, que contribuya a la consolidación del Estado Social de Derecho multiétnico y pluricultural y a la construcción de una cultura de derechos humanos. Los tres ámbitos del PLANEDH son los siguientes: formal, no formal (para el trabajo y el desarrollo humano) e informal. El PLANEDH es el resultado del proceso interinstitucional adelantado en los últimos años de manera conjunta entre el Ministerio de Educación Nacional, la Defensoría del Pueblo y el Programa Presidencial de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, con el acompañamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos - OACNUDH y el Programa de Derechos Humanos USAID.

La respuesta del Ministerio de Educación Nacional a estas exigencias se enmarcan en el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH, específicamente en el ámbito de la educación formal.

El Programa Eduderechos ha participado en acciones del Sistema Nacional de derechos humanos y derecho internacional humanitario (Decreto 4100 de 2011), en particular en los Foros Regionales realizados en la Conferencia Nacional de DDHH y DIH en el 2012 lo anterior en el marco de la construcción participativa de la política pública de DDHH, “Por tus derechos y los de todos y todas”.

- ***Decreto 366 de 2009 por el cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención a población con discapacidad o con capacidades y talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva*** y actualmente se trabaja un documento de lineamientos de educación para la inclusión como un principio fundamental de la educación.

Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva

Alcance: El documento contiene los “Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva” que se constituyen en un referente para la atención a la diversidad en la educación superior en tres aspectos fundamentales:

a. Apoyo y orientación para el desarrollo de políticas institucionales para la inclusión educativa en las IES colombianas.
b. Articulación de acciones al interior del Ministerio de Educación Nacional con entidades del sector del nivel intersectorial y con actores sociales involucrados.
c. Identificación de incentivos y de restricciones para una efectiva inclusión al sistema de educación superior.

Actores y roles: La definición de los Lineamientos de Política, implicó la vinculación de diferentes actores del sector, así como la participación de la sociedad civil organizada, con quienes se adelantó un proceso de concertación y diálogo permanente. Para la implementación de estos lineamientos se requiere ahora de la participación activa de quienes aportaron a su construcción, que en términos de sus

competencias y responsabilidades, son fundamentales para garantizar condiciones de éxito al proceso.

5. Has a specific committee or a special entity been established to develop and implement national policies related to education for peace and human rights?

- Yes
- No

If yes, please describe which specific entity has been put in place, what mandates and functions are attributed to the entity, and what institutions and individuals are the members of the entity.

Answer:
El Consejo nacional del PLANEDH integrado por delegados de las instituciones, organizaciones y, en general, entidades y organismos que a nivel nacional tienen competencias y responsabilidades en los campos educativo y de los derechos humanos y, por ende, en la educación en y para el ejercicio de los derechos humanos.

El Ministerio de Educación Nacional ha dado respuesta al Planedh en lo relacionado con la educación formal desde el Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Eduderechos dirigido a docentes, directivos docentes y comunidad educativa de Instituciones Educativas formales del país.

El Ministerio de Educación comparte los objetivos y metas en términos de cultura de derechos humanos con el Ministerio de Cultura.

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Viceministerio de Educación Superior, vienen trabajando a través del Subcomité de Reparación Colectiva ordenado por la Ley 1448 de 2011, líneas estratégicas que orienten a las Instituciones de Educación Superior en el marco de la política de educación superior inclusiva, a desplegar acciones dirigidas al desarrollo de cátedras de paz, derechos humanos y procesos de memoria histórica, entro otros.

6. Which groups are targeted in the national policies? Please choose one or more categories below.

- Preschool, early childhood
- **Primary school**
- **Secondary school**
- Higher education
- Technical and Vocational Education and Training
- Education for justice and security professionals
- **Teachers**
- **Educational community**
- **Ministry of education staff and users of their services**
- Civil society, non-formal education
- Public employees in general
- **Media**
- Other (please describe)

7. To what extent have the plans and strategies for education for peace and human rights been integrated into the following formal education components? Please describe the examples of actions undertaken for each component if applicable.

(a) Curriculum (e.g. obligatory or optional, subject-based or cross-curricular)

- Is education for peace and human rights obligatory or optional?
- Is it subject-based or cross-curricular?
- In which subjects is it integrated? (e.g. civic education, history, science, mathematics, languages …) and at what grade levels is it taught?

Answer:
La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores y derechos humanos en la educación formal es de carácter obligatorio. La orientación de la Ley General de Educación es que no sean de manejo exclusivo de un docente por medio de cátedras sino que sea desarrollado por medio de proyectos pedagógicos transversales donde participan todas las áreas del conocimiento e involucran a toda la comunidad educativa. El proyecto pedagógico se fundamenta y responde a las necesidades particulares de la Institución Educativa identificadas en la lectura de contexto con la cual se inicia el proyecto pedagógico. (ver respuesta 2 A(iii)).

Ley 30 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior
Artículo 128. En todas las instituciones de Educación Superior, estatales u oficiales, privadas y de economía solidaria, serán obligatorios el estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica en un curso de por lo menos un semestre. Así mismo, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana

(b) Training of teachers and other educational personnel (e.g. pre-service and in-service training) (Reference: §33-37)

Is education for peace and human rights included in:

- pre-service teacher training
- in-service teacher training
- head teacher training

- Is the participation voluntary or mandatory?

Answer:
El Programa Eduderechos se implementa en las regiones, mediante el desarrollo de tres procesos de corto, mediano y largo plazo: (i) **f**ormación y acompañamiento, (ii) construcción de ambientes democráticos y (iii) comunicación para la movilización social.
El proceso de formación y acompañamiento pretende generar espacios para la reflexión y la apropiación de elementos conceptuales y pedagógicos de la educación para el ejercicio de los derechos humanos, que les permitan a los actores de la comunidad educativa contribuir a la construcción de proyectos pedagógicos. Este proceso busca “formar para transformar” las actitudes y las prácticas cotidianas y pedagógicas de los docentes (en ejercicio), directivos y agentes educativos para que éstas sean más respetuosas de la dignidad, de las diferencias humanas, y en general de los derechos humanos.

En virtud de la descentralización educativa propia de la administración del servicio educativo

en el país, la participación de los docentes y directivos docentes es concertada entre el MEN y las secretarías de educación departamentales y municipales.

En el marco de los derechos sexuales y reproductivos, a través del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se han emitido orientaciones conceptuales, pedagógicas y operativas para la implementación de proyectos pedagógicos, que incluyen procesos de formación a docentes tanto en ejercicio como con su formación inicial con las escuelas normales superiores. El proceso de formación está estructurado en tres momentos con un total de 72 horas de formación en estos aspectos, con énfasis en los enfoques y las herramientas pedagógicas para su desarrollo (matriz pedagógica)

Con el ánimo de articular la implementación de estos dos proyectos, durante 2012 se formuló el Programa Bimodal “ser con Derechos” el cual se detalla en la siguiente respuesta.

En Educación Superior, el Ministerio de Educación apoya 10 de las 44 propuestas presentadas por las instituciones de educación superior en la "Convocatoria para apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) en la creación o modificación de programas académicos de educación superior con enfoque de educación inclusiva". Esta se orienta al diseño o modificación de programas académicos que construyan desde la diferencia y la diversidad, condiciones que mejoren la calidad y pertinencia de la oferta académica en los diferentes niveles, para fomentar desde las alianzas, el desarrollo de estrategias de carácter académico que favorezcan la educación inclusiva. La convocatoria busca que las instituciones de educación superior conformaran alianzas con organizaciones sociales y entidades del sector público o privado, para la presentación de propuestas que le apuntaran al diseño o modificación de programas de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico, universitario y posgrado, que tengan como base el enfoque de educación superior inclusiva, de acuerdo con las potencialidades y necesidades de atención a la diversidad en las regiones, fomentando la calidad académica y la pertinencia regional. Una de las líneas que se apoya es la de procesos de formación docente.

(c) Teaching and learning process and tools (e.g. textbooks and other materials, teaching methodologies that are learner-centred, encourage participation, etc.) (Reference: Recommendation 1974, §10-19, §38-40)

Answer:
El proceso de formación y acompañamiento con los docentes y directivos docentes se apoya en el Módulo 1 - Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos en la escuela : un compromiso de todos
Disponible en la web : http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-241325.html

En el módulo 2 del mismo programa se describen los procesos y la ruta operativa para la implementación de un proyecto pedagógico en derechos humanos y un documento que orienta sobre la lectura de contexto como condición o primer paso para la implementación del proyecto y como herramienta de seguimiento y evaluación.

Por otra parte se cuenta con contenidos virtuales para promover en docentes la apropiación de fundamentos conceptuales, pedagógicos y operativos relacionados con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos pedagógicos transversales

articulados. Disponible en la web: http://vimeo.com/serconderechos. Se ofrece como un programa de formación bimodal de 140 horas que acompaña la conceptualización y la lectura de contexto para la revisión de iniciativas pedagógicas que se cualifican para convertirlas en proyectos pedagógicos incorporados al plan de estudios.

Para el caso de Educación para la sexualidad PESCC, se han generado diversos materiales que incluyen: tres guías con las orientaciones conceptuales, pedagógicas y operativas para la implementación del programa, una multimedia con experiencias tanto de escuelas normales superiores como de instituciones educativas de diferentes contextos y una "maleta pedagógica del PESCC" que se encuentran en el link http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/w3-propertyvalue-46041.html

En cuanto al programa pedagógico de Educación ambiental, que concibe lo ambiental no solo lo natural sino el ámbito de las relaciones sociales, también existe material pedagógico y conceptual, así como experiencias de docentes, instituciones y comunidades en http://aplicaciones2.colombiaaprende.edu.co/prae/contenidos/index.php#

(d) The learning environment (i.e. psychosocial environment and organizational climate of classrooms, schools and other learning spaces promoting values and principles such as peace, human rights, democracy, tolerance, non-violence and respect)

Answer:

La construcción de ambientes de aprendizaje democráticos es uno de los objetivos fundamentales del Programa Eduderechos. La implementación y desarrollo de proyectos pedagógicos transversales buscan introducir en la práctica y vivencia de la cotidianidad escolar el ejercicio de los Derechos Humanos mediante la transformación de los ambientes de aprendizaje, a partir del desarrollo de procesos pedagógicos que promuevan en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas que les permitan desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario.

Eduderechos se propone formar sujetos activos de derechos vigilantes de sí mismos y de los otros, lo cual implica la relación con el otro que está mediada por el conocimiento y por la capacidad de aplicar ese conocimiento, lo que implica un proceso permanente y sostenido que permita espacios de reflexión individual del docente y colectivos de la institución educatva

Se elaboró un instrumento de medición de clima escolar con variables asociadas a los estudiantes, a los docentes desde su formación profesional hasta su práctica pedagógica, de las normas de la institución educativa, el funcionamiento del gobierno escolar, la revisión, participación y conocimiento del manual de convivencia entre otros, la percepción de los directivos docentes en relación con su cumplimiento, los procesos administrativos, entre otros.

8. Which institution is responsible for the implementation, and with which partners does it cooperate (e.g. teacher training institutions, national curriculum development institutions, etc.)?

- **Coordination:**
- **Curriculum:**
- **Teacher training:**
- **Teaching materials:**
- **Learning environment:**

9. Is a specific budget allocated to the implementation of the policies?

- Yes
- No

If yes, please specify the percentage of State budget.

Anualmente el Ministerio de Educación Nacional destina recursos para la ejecución del Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, quien a su vez suscribe convenios con otras entidades aportantes técnica y financieramente para potenciar la llegada a las regiones. Si bien porcentualmente en relación con el presupuesto total del sector no es significativo, en el marco de la descentralización educativa, las secretarías de educación y los gobiernos locales asignan presupuestos anuales.

Así mismo se destinan recursos para la ejecución del eje de política de cierre de brechas en donde se encuentran las acciones de la política de educación superior inclusiva.

10. Does a systemic mechanism of monitoring the implementation of the policies exist?

- Yes
- **No**

If yes, please specify the members/institutions being part of this mechanism.
El Sistema de Seguimiento de Proyectos SSP incluye los indicadores que dan cuenta de la ejecución de las acciones de la política de educación superior inclusiva

D. Contents of the national implementation of education for peace and human rights

11. Please describe briefly the themes, questions and topics related to the 1974 Recommendation that are integrated into the education of your country (e.g. the information on the existing frameworks and mechanisms on democracy and human rights; topics related to the learner's everyday life such as violence in schools and HIV and AIDS; moral and ethical values such as a culture of peace, justice, rights and responsibilities).

Answer:

Los programas transversales no enfatizan en contenidos. Si bien dependen de ellos como marco fundamental, estos se logran a través de la conformación de equipos técnicos regionales intersectoriales que buscan articular los esfuerzos, estrategias y objetivos locales de los actores responsables de los derechos humanos, liderados por educación, como ocurre con las Personerías, salud, protección, entre otros.

Esta articulación permite además la consolidación de herramientas y materiales que aportan estos contenidos. Para el caso específico de temáticas asociadas a VIH/SIDA la maleta

pedagógica del PESCC incorpora materiales producidos por el Ministerio de Salud al cual se le han planteado unas orientaciones de uso pedagógico que permite que sean trabajados en la escuela por docentes, estudiantes o padres de familia.

Todos en su conjunto propenden por fomentar en los establecimientos educativos innovaciones curriculares y pedagógicas basadas en "prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana"[4], con el fin de "formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia…"[5]. Fomentan la libertad de elegir, de expresarse, de tomar decisiones relacionadas con el currículo y la vida escolar; promueven la participación en la solución de problemas sociales y propenden al desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida, y se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones sociales pacíficas, equitativas y democráticas.[6]

12. Please give a few examples of actions/practices undertaken in the following strands. Please focus on major initiatives that are considered successful and innovative.

(a) Celebration of diversity (e.g. intercultural education, intercultural and interfaith dialogue)

Answer:

Los Programas Transversales trabajan en el fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales que parten de una lectura de contexto de la realidad social de cada Institución, por lo cual es la misma institución la que prioriza sus temáticas y las actividades a desarrollar. Los Programas fortalecen el enfoque de derechos y de competencias, el enfoque de género, el respeto a las diferencias, la inclusión para el desarrollo de estos proyectos, no sugiere directamente actividades específicas, sino que las orienta pedagógicamente.

(b) Bilingual and multilingual education

Answer:

(c) Promotion of the gender-sensitive education systems

Answer:

[4] Articulo 41 Constitución Política de Colombia de 1991

[5] Artículo 67 Constitución Política de Colombia de 1991

[6] Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Módulo 1: La dimensión de la sexualidad en nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes

(d) Prevention of racism, discrimination and violence

Answer:

(e) Civic engagement of youth

Answer:

13. Please describe some examples of activities and/or partnership associated with the following particular institutions and levels.

(a) UNESCO Associated Schools (ASPs) (Reference: §23)

Answer:

Los programas de Edusexualidad y Eduderechos han recibido el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas,

(b) Non-formal education (Reference: §30-31)

Answer:

(c) Higher education institutions

Answer:

El programa Eduderechos en su fase piloto incorporó el trabajo con universidades de diferentes regiones del país y algunas de ellas incluyeron los enfoques y orientaciones en sus procesos de formación docente tanto inicial como posgradual.

Edusexualidad ha articulado sus esfuerzos con algunas universidades tanto en la fase piloto como en la formulación de una primera propuesta de formación docente.
Con Escuelas Normales superiores se desarrolló una estrategia que permitiera incorporar la educación para la sexualidad en diferentes espacios de la formación de nuevos docentes.

(d) Interactions between schools, local governments, universities, civil society and the wider community

Answer:
Teniendo en cuenta la corresponsabilidad intersectorial de la temática, los Programas promueven la creación y fortalecimiento de equipos técnicos territoriales conformados por distintas organizaciones que trabajen la temática en la región, tales como Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar, salud y Defensoría del Pueblo, para darle continuidad y soporte institucional al desarrollo de iniciativas locales en educación para el ejercicio de los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos.
Por otra parte y a nivel institucional se promueve la creación de equipos técnicos con representantes de los distintos actores de la comunidad educativa para que movilicen los proyectos pedagógicos transversales.
La Ley 1620 de 2013 de convivencia escolar plantea desde el principio de la corresponsabilidad de la familia, el Estado y la Sociedad la formación de comités nacionales, regionales e institucionales que vinculan a sus representantes para la formulación, implementación y evaluación de estrategias que fomenten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos de los y las estudiantes del país

(e) International cooperation (Reference: §43-45): (e.g. exchange programmes for education professionals and students, research projects, symposium and workshops, cooperation with civil society organizations, universities, school networks, etc.).

Answer:
No.

14. What kind of research has been carried out on education for peace and human rights? What impact do the research findings have on the policy formulation and education practices? Which partners (e.g. UNESCO Chairs, universities, research institutions, teacher-training institutions, adult education training centres, and NGOs) are involved? (Reference: §41-42)

Answer:

El Ministerio de Educación mediante un empréstito con el BID formuló un proyecto de mejoramiento de la calidad educativa que incluye un componente de fomento de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos, con estrategias orientadas a:

1. Promover la formulación e implementación de proyectos pedagógicos para el desarrollo de competencias ciudadanas y derechos humanos, mediante la financiación a través de un fondo concursable dirigido a secretarías de educación y escuelas normales superiores.
2. Fomento a la investigación en clima escolar, a través de una convocatoria a universidades y grupos de investigación.
3. Incorporación de un módulo de evaluación de competencias ciudadanas en la evaluación de los estudiantes que culminan su formación como normalistas superiores.
4. Acompañamiento técnico a las secretarías de educación para la consolidación de alianzas intersectoriales que potencien su acción en el tema de derechos humanos.
5. La definición de una batería de indicadores para la medición de clima escolar en los establecimientos educativos del país.

15. By which means is the impact of education for peace and human rights on learners evaluated?

Answer:
El impacto de la educación para la paz y los derechos humanos se evalúa por medio de un proceso permanente de lectura de contexto, donde los mismos actores de la comunidad educativa evalúan las problemáticas que afectan la convivencia, proponen acciones de mejoramiento y evalúan su propio desempeño, con el acompañamiento de las secretarías de educación y el Ministerio de Educación.

III. CHALLENGES AND GENERAL COMMENTS

16. According to the experiences of your country in the area of education for peace and human rights, please describe major lessons learned, difficulties and obstacles met, as well as any suggestions for further development and improvement in this area, at the national, regional and international levels.

Answer:
Garantizar el acceso y la permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo
Garantizar una educación de calidad independientemente del nivel y sector.
Lograr la implementación de los proyectos pedagógicos en todos los establecimientos educativos del país, en particular en aquellos contextos donde la situación de violencia que vive el país ha incidido con mayor fuerza.
Articulas las acciones del sector educativo con otros actores en materia de derechos humanos.
Articular esfuerzos de diferentes organismos nacionales e internacionales.
Aportar para la consolidación de una cultura nacional que respete y ejerza los derechos humanos.

The information will be analysed by the Secretariat in charge of the preparation of an analytical report which will be submitted to the 192nd session of the Executive Board in 2013. It may also be used for informing other activities of UNESCO in the area of education for peace and human rights.